

RESOLUCIÓN- 187 /2023, de 27 OCT., de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se autoriza un gasto de 80.000 euros para subvencionar al Ayuntamiento de Zizur Mayor la ejecución de las obras de “Instalación de dos aparcabicis inteligentes en Zizur Mayor”.

Las estrategias de movilidad segura y sostenible resultan claves para el funcionamiento de la actividad económica y social de Navarra. Por tanto, las Administraciones públicas deben desarrollar actuaciones que permitan a la ciudadanía la realización de sus desplazamientos en condiciones de seguridad y sostenibilidad.

Entre otras medidas adoptadas, en el año 2018 se redactó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Zizur Mayor, que sirvió para plantear un enfoque global de la movilidad en el municipio e incluyó un detallado diagnóstico de la situación actual y la definición de diferentes propuestas y estrategias agrupadas en planes sectoriales.

En esta línea se trabajó en un Plan Director de la Bicicleta de Zizur Mayor (PDB), que recoge entre sus propuestas de dinamización de la movilidad ciclista las actuaciones en materia de estacionamiento de bicicletas, y en concreto se propone disponer de una red de aparcabicis convenientemente distribuidos por la ciudad, próximos a los centros de atracción y generación de viajes, resultando fundamental para incentivar e incrementar el uso de la bicicleta, y para evitar las molestias que pueda causar su estacionamiento indiscriminado en cualquier lugar.

Asimismo, el PDB se alinea con las directrices del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (PMUSCP), consensuado por todos los municipios de la Mancomunidad y por el propio Zizur Mayor en 2019. El PMUSCP contempla diversas acciones de promoción de la movilidad ciclable a desarrollar en los diversos municipios de la Comarca de Pamplona.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor ha aportado una memoria técnica valorada para la “Instalación de dos aparcabicis inteligentes en Zizur Mayor” de septiembre de 2023, redactada por MONKAVAL Soluciones Ingeniería S.L.

Las obras a realizar consistirán en la infraestructura que habilite el suministro y colocación de dos aparcamientos de bicicletas “inteligentes”, de 20 plazas cada uno, con las dotaciones para su funcionamiento, que consisten en la ejecución de una canalización para la acometida eléctrica, su cableado con sus elementos de protección eléctrica, así como el suministro y colocación de los elementos que conforman el elemento con conexión, incluido un sistema de gestión de usuarios.

La actuación tiene como finalidad el fomento de la movilidad sostenible, y en concreto, favorecer la intermodalidad y la utilización de la bicicleta en el municipio de Zizur Mayor.

La Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible del Departamento de Cohesión Territorial ostenta competencias en materia de movilidad, transporte y logística en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, se habilitó la partida “230002 23200 7609 441116 (E) Transferencia al Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia para aparcabicis inteligentes cubiertos”, por importe de 80.000 euros.

De conformidad con el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de Navarra.

Asimismo, el artículo 30 de la citada Ley Foral 11/2005, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

El Acuerdo de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, establece en el apartado 1.3 de su anexo, para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizar intercalando la comunicación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que se realizará a través de la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

El Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que en el presente supuesto, la subvención se instrumentará mediante la formalización de un convenio entre la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ayuntamiento de Zizur Mayor para la ejecución de las obras de “Instalación de dos aparcabicis inteligentes en Zizur Mayor”, para la que el Ayuntamiento de Zizur Mayor ha estimado un presupuesto de 150.264,25 euros (IVA incluido) en virtud de la ficha de acción y memoria técnica valorada de septiembre de 2023, aportadas por dicho Ayuntamiento, y que obran en el expediente. De ese importe 8.470,00 euros corresponden a la memoria técnica valorada y a la dirección de obra, y 141.794,25 euros a la ejecución de las obras.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 53 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y por el artículo 48 d) y h) del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto de la subvención al Ayuntamiento de Zizur Mayor para ejecución de las obras de “Instalación de dos aparcabicis inteligentes en Zizur Mayor”, por un importe máximo de 80.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria “230002 23200 7609 441116 (E) Transferencia al Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia para aparcabicis inteligentes cubiertos”, del Presupuesto de gastos de 2023.

2º. Incorporar dicha autorización de gasto a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

3º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica), y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona,

27 OCT. 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Berta Miranda Ordobás